

ACUERDO NÚMERO CD 038

(21 DE MAYO DE 2010)

Por medio del cual se aprueba una modificación al Plan Financiero del Plan de Acción Ajustado 2007-2011 de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC-, para la vigencia fiscal de 2010.

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC -, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por el artículo 27 literal i de la Ley 99 de 1993, el artículo 27 numeral 9 de los Estatutos de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC-, aprobados mediante la Resolución número 085 del 29 de enero de 1996 expedida por el entonces Ministerio del Medio Ambiente y el artículo 12 del Decreto 1200 del 20 de abril de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC-, mediante el Acuerdo numero CD 016 del 29 de mayo de 2007, aprobó el Plan de Acción Trienal 2007 – 2009.

Que el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC-, mediante el Acuerdo numero CD 107 del 01 de diciembre de 2009, aprobó el Plan de Acción Ajustado 2007 – 2011.

Que de conformidad con el artículo 12 del Decreto 1200 del 20 de abril de 2004, el Director General podrá solicitar debidamente soportado Técnica y Financieramente ajustes al Plan de Acción Trienal.

Que de conformidad con el artículo 7 del Plan de Acción Ajustado 2007-20011 de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC-, se mantienen los criterios establecidos para ajustar el Plan de Acción en el capítulo 9 del Plan de Acción Trienal 2007-2009.

Que de acuerdo con el numeral 9.2 del capítulo 9 del Plan de Acción Trienal 2007-2009 de la Corporación, que define los criterios bajo los cuales se podrán solicitar ajustes, modificaciones o adiciones al mismo, se prevé que el PAT podrá modificarse cuando quiera que se identifiquen necesidades de ajuste que permitan mejorar las condiciones de ejecución de procesos y proyectos de manera que se garantice el logro de los resultados esperados.

Que conforme a dicho capítulo 9 del Plan de Acción Trienal, los ajustes al PAT deben ser aprobados por el Consejo Directivo de la Corporación.

Que la Directora General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC-, presentó al Consejo Directivo en sesión del 21 de mayo de 2010 una solicitud de modificación al Plan financiero del Plan de Acción Ajustado 2007-2011 en la modalidad de adición.



Que la solicitud a que se hace referencia en el considerando anterior se realizó con base en las siguientes consideraciones:

- Que en el Presupuesto para la vigencia fiscal de 2010, la Corporación apropió para el pago del impuesto predial de bienes de propiedad de la Corporación la suma de \$174.300.000.00.
- Que el monto inicialmente presupuestado para la vigencia fiscal de 2010, debió ser afectado en la suma de \$85.902.771.00 por concepto del pago del impuesto predial correspondiente a las vigencias 2008 y 2009 adeudadas al Municipio de Buenaventura, pagos que no se efectuaron en estas vigencias, debido a la demora en los trámites por parte del Municipio de Buenaventura, ya que estos se realizaban mediante el cruce de cuentas con la sobretasa ambiental que debía transferir dicho Municipio a la CVC, por consiguiente se decidió de común acuerdo efectuar directamente el pago al Municipio de Buenaventura por el valor antes mencionado.
- Que en consecuencia de lo anterior, se requiere adicionar recursos por valor de \$104.160.459.00 con el fin de reponer la suma de \$85.902.771.00 cancelada al Municipio de Buenaventura y de igual manera efectuar el pago oportuno que por este concepto se adeuda al Municipio de Santiago de Cali, por dos bienes de propiedad de la Corporación, por valor de \$18.257.688.00.
- Que de igual forma, la Corporación requiere adicionar recursos en la suma de \$9.466.541.00 con el fin de completar la partida necesaria para la adquisición de un lector scanner, requerido por el Grupo de Archivo, Correspondencia y Documentación para el normal desarrollo de sus actividades.

Que por consiguiente, se requiere modificar el Plan Financiero del Plan de Acción Ajustado 2007-2011 en la modalidad de adición, en la suma de CIENTO TRECE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS (\$113.627.000.00) MONEDA CORRIENTE, para la vigencia fiscal del 2010.

Que los recursos requeridos para adicionar el Plan Financiero del Plan de Acción Ajustado 2007-2011 para la vigencia fiscal de 2010, mencionados en el considerando anterior, provienen de Recursos de Capital – Recursos del Balance – Cancelación de Reservas.

G.

J.

✓

Que en concordancia con las normas legales vigentes y con base en los estudios realizados por la Administración, se procede por medio de este Acuerdo a efectuar los ajustes al Plan Financiero del Plan de Acción Ajustado 2007-2011 para la vigencia fiscal de 2010, según el detalle consignado en el mismo.

Que en consideración a lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO:

APROBAR una modificación al Plan Financiero del Plan de Acción Ajustado 2007-2011 en la modalidad de adición, por la suma de CIENTO TRECE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS (\$113.627.000.00) MONEDA CORRIENTE, para la vigencia fiscal de 2010, así:

**PLAN DE ACCION AJUSTADO
2007-2011**

CONCEPTO

**VIGENCIA
2010**

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

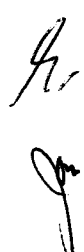
113.627.000.00

**TOTAL ADICION AL PLAN FINANCIERO DEL
PLAN DE ACCION AJUSTADO PAT 2007-2011
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**

113.627.000.00

ARTICULO SEGUNDO:

La Dirección de Planeación realizará los ajustes respectivos al documento Plan de Acción Ajustado 2007-2011, de acuerdo con las modificaciones aprobadas en el presente Acuerdo.



ARTICULO TERCERO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los 21 días del mes de mayo de 2010

RAIMUNDO ANTONIO TELLO BENITEZ
Presidente



CLAUDIA CARDONA CAMPO
Secretaria

